



Tribunal Constitucional

## ACTA N° 005 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERU

En Lima, a las once horas de los dieciocho días del mes de abril del dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, ubicado en el jirón Azángaro N° 112, distrito y departamento de Lima, los integrantes del Comité de Control Interno, conformado por las siguientes personas:

- Señor Edgar Enrique Carpio Marcos - Presidente
- Señora Laura Pilar Díaz Ugás - Secretaria Técnica
- Señora Nathalie Mejía Morales - Miembro Titular
- Señora Julissa Gardella Salazar - Miembro Titular
- Señor Cesar René Rodríguez Alegre - Miembro Titular

### I. DESPACHO

No hubo

### II. PEDIDOS

1. Alcanzar copia del Acta N° 004 al Jefe del Órgano de Control Institucional.
2. Actualización del Cronograma del Plan de Trabajo

### III. INFORMES

1. La Secretaria Técnica, informa que con el Acta N° 003 de fecha 18 de setiembre de 2017, el Comité de Control Interno aprobó el "Diagnostico del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional" y "Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional", consecuentemente se ha concluido con la etapa III de la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, conforme lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y su modificatoria.

El Comité de Control Interno tomó conocimiento.





Tribunal Constitucional

2. Que la última reunión del Comité de Control Interno fue el 18 de setiembre de 2017.
3. La Secretaria Técnica informó que el señor Ricardo Morí Hidalgo, en calidad de veedor representante del Órgano de Control Institucional, fue invitado a participar en la reunión, pero no se presentó.
4. La Secretaria Técnica le propuso al Comité la necesidad de actualizar el cronograma del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional, para ello alcanzo una propuesta con fechas actualizadas y se evalúe la posibilidad de contratar a un asesor para continuar con la implementación del Sistema de Control Interno bajo la supervisión y aprobación del Comité.
5. Se dispuso pasar el asunto a la orden del día.

#### IV. ORDEN DEL DIA:

##### 1. Continuar con la Implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional



El Comité de Control Interno aprobará la actualización del cronograma del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional para continuar con la implementación del SCI.

Conforme a lo informado por la Secretaria Técnica, y después de un intercambio de ideas, el Comité de Control Interno acordó lo siguiente:

- Actualizar el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional para su aprobación y continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional



##### 2. Solicitar contratación de un asesor externo para continuar con la implementación del Sistema de Control Interno





## Tribunal Constitucional

Se solicitará la contratación de una asesoría externa para que asesore y participe en la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, en la etapa de cierre de brechas, según el cronograma del Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Control Interno, por cuanto el Tribunal Constitucional se encuentra limitado en realizarlo por el mismo, al no contar con personal capacitado sobre el tema.

### 3. Próxima reunión del Comité

Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó como fecha de una próxima reunión en el mes de mayo, estando por definir el día y hora, la que se comunicará con anticipación por el correo institucional.

## ACUERDOS

1. Se acordó, por unanimidad continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.
2. Aprobar el cronograma actualizado del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional
3. Se acordó que se solicitara a la administración la contratación de un servicio de asesoramiento para el cierre de brechas según el Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Control Interno en el marco normativo siguiente:
  - a) Art. 7º de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
  - b) Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
  - c) Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
  - d) Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD – “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”
  - e) Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la “Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
  - f) Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG de 29.12.2017 referencia, con la finalidad de continuar la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, conforme al Plan de Trabajo aprobado por el Comité del Control Interno del Tribunal Constitucional aprobado por Resolución Administrativa N° 331-2016-P/TC de 29 de noviembre de 2016.

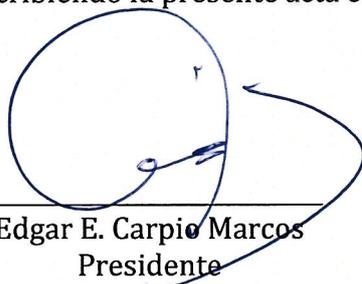




**Tribunal Constitucional**

4. Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó como fecha de una próxima reunión en el mes de mayo, estando por definir el día y hora que se hará a través del correo institucional previa coordinación de disponibilidad del Comité por cuanto son jefes de unidades orgánicas.
5. El Presidente del CCI remitirá una copia del Acta N° 004, al Jefe del Órgano de Control Institucional para su conocimiento de los avances de implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.
6. Remitir una copia del cronograma del Plan de Trabajo actualizado del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional al Órgano de Control Institucional.

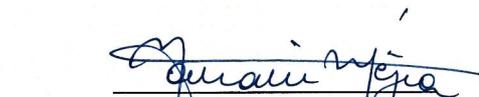
Siendo las 12:00 horas del medio día, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



Edgar E. Carpio Marcos  
Presidente



Laura Pilar Díaz Ugas  
Secretaria Técnica



Nathalie Mejía Morales  
Miembro Titular



Julissa Gardella Salazar  
Miembro titular



Cesar René Rodríguez Alegre  
Miembro titular